FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 al 28 de febrero de 2026

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	1124 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	*Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Medio Baudó del departamento de Chocó, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (SCALL) en las comunidades Nuevo Nucidó, Platanares y Almendro en el municipio de Medio Baudó - Chocó"* (Cláusula Primera, CUR 1124 de 2024)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2024
BENEFICIARIO	Municipio de Medio Baudó, Chocó
NIT	818.000.907-2
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 4.265.487.719 (incluye seguimiento MVCT)
PLAZO	Catorce (14) meses (Cláusula Décima Primera, CUR 1124 de 2024)
FECHA DE INICIO	27/01/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	26/03/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	26/03/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Directora de Política y Regulación – Resolución No. 0012 del 13 de enero de 2026

	NOMBRE	DESDE	HASTA
SUPERVISORES ANTERIORES	Alicia Baquero Ortegón	01/01/2026	14/01/2026
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	Natalia Duarte Cáceres	27/01/2025	17/11/2025

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 35	**Fecha:** 15/11/2024
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANARES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ
Alcance del Proyecto:	**OBRAS Y SUMINISTRO** Construcción de tres (3) sistemas no convencionales de abastecimiento de agua - captación de aguas lluvias (Dos (2) SCALL elevados (control inundación) y un (1) SCALL superficial, que incluye: **Captación:** Conformada por una cubierta en teja blanca upvc forte; por un canal amazonas aguas lluvias y un punto interceptor para el primer lavado de la superficie de recolección. **Potabilización:** Sistema de tratamiento que cuenta con sistema de filtración, microfiltración y desinfección. **Almacenamiento:** Conformado por dos tanques horizontales de almacenamiento de agua, capacidad 15.000 litres c/u y dos tanques de almacenamiento de agua tipo pony, capacidad 500 litros c/u. **Caseta:** Incluye preliminares, cimentación, muros, divisiones, aceros de refuerzo, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias y desagües. **Sistema fotovoltaico:** Compuesto por un inversor cargador de 3.5kw, 8 paneles de 550w 24vdc, un sistema de baterías de 100ah, sistema de cableado. **Sistema sanitario:** Compuesto por sistema séptico Ovoide prefabricado de 2000 L con unidad FAFA y campo de infiltración.

	INTERVENTORÍA OBRA Y SUMINISTROS **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** Componente de Fortalecimiento Institucional, el cual incluye, entre otros, los siguientes productos: - Acta de socialización y capacitación, registro de asistencia y registro fotográfico. - Plan de gestión comunitaria para el mantenimiento del sistema por parte de la comunidad. - Elaboración de modelo de acta de conformación de veeduría ciudadana. - Conformación de la Junta Administradora del agua. - Elaboración de estudio de costos y tarifas para el sistema propuesto. - Plan de acción, cronograma, momento de actividades correctivas y preventivas. - Puesta en marcha del sistema. - Demás actividades contempladas en el plan de fortalecimiento **INTERVENTORÍA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** **SEGUIMIENTO MVCT 2%**
Impacto del Proyecto:	A través del referido proyecto se busca dar solución a la problemática que actualmente presenta las comunidades rurales multiétnicas (Nuevo Nucidó, Platanares y Almendro) del CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES "ACABA"-CHOCÓ en materia de agua potable. La población beneficiada actual con el proyecto es de 833 habitantes

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO	MUNICIPIO	TOTAL
Obra Civil y Suministro	$ 3.586.268.141	$ 0	$ 0	$ 3.586.268.141
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 296.314.129	$ 0	$ 0	$ 296.314.129
Fortalecimiento Institucional	$ 244.954.859	$ 0	$ 0	$ 244.954.859
Interventoría Fortalecimiento Institucional	$ 54.313.575	$ 0	$ 0	$ 54.313.575

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO	MUNICIPIO	TOTAL
Seguimiento MVCT (2%)	$ 83.637.015	$ 0	$ 0	$ 83.637.015
TOTAL	**$ 4.265.487.719**	$ 0	$ 0	**$ 4.265.487.719**
% Participación	**100%**	$ 0	$ 0	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0845 del 13 de diciembre de 2024
Valor de Asignación:	**TOTAL: $ 4.265.487.719** Asignado al municipio: $ 4.181.850.704 Seguimiento MVCT: $ 83.637.015
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No.152724 del 06 de noviembre de 2024 por $4.181.850.704 (Proyecto) CDP No.152824 del 06 de noviembre de 2024 por $83.637.015 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 848024 del 16 de diciembre de 2024
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Consorcio FIA
Nombre Entidad Fiduciaria:	Consorcio FIA
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Medio Baudó, Chocó

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría	7/10/2025	20/10/2025 Según OP 398841125	$ 1.254.555.211
TOTAL DESEMBOLSOS				**$ 1.254.555.211**

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	$ 3.586.268.141	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 296.314.129	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Fortalecimiento Institucional	$ 244.954.859	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría Fortalecimiento Institucional	$ 54.313.575	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
TOTAL	**$ 4.181.850.704**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: **Obra Civil** 1 **Interventoría obra** 1 **Fortalecimiento Institucional** 1 **Interventoría Fortalecimiento** 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	22.39%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor por seguimiento del MVCT)	$ 4.181.850.704
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 3.882.582.269.92
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 0
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 299.268.434.08
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 4.181.850.704

(1) Porcentaje físico acumulado de ejecución del proyecto reportado por el municipio de Medio Baudó en reunión de seguimiento del 16 de febrero de 2026.
(3) En valores contratados del proyecto se incluye la suma de los valores de los contratos de obra y su respectiva interventoría. Se encuentra pendiente incluir los valores de los contratos del componente institucional y su respectiva interventoría, considerando el momento de su aplicabilidad.
(6) Diferencia entre (2) y (4)

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	$ 1.254.555.211
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	$ 0
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 299.268.434.08
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 4.181.850.704
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$ 15.301.206,99

(1) Desembolsos No. 1, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, una vez suscritas el acta de inicio del contrato de obra y del contrato de interventoría, de conformidad con la cláusula novena del CUR 1124 de 2024. La información se respalda con la orden de pago 398841125 del 20 de octubre de 2025.
(3) Los recursos no contratados del proyecto se estiman a partir del valor viabilizado del proyecto menos la suma de los valores contratados del proyecto.
(5) Rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2026, de conformidad con la información relacionada en los informes de estado de cuenta que reporta el FIA y que son remitidos por el PDA. A continuación, se discriminan los rendimientos financieros generados mes a mes:

Mes	Valor Rendimiento Financiero
Octubre 2025	$ 1.168.363,96
Noviembre 2025	$ 4.237.367,63
Diciembre 2025	$ 5.521.280,63
Enero 2026	$ 4.374.194,77
Total (con corte al 31 de enero de 2026)	$ 15.301.206,99

Al corte del periodo de seguimiento, se encuentra pendiente el informe de estado de cuenta de febrero de 2026, por lo que la información financiera aquí consignada es con corte al 31 de enero de 2026, según se reporta en el informe de estado de cuenta del FIA del mismo mes, allegado por el PDA al MVCT el 19 de febrero de 2026.

A continuación, se relacionan los comprobantes de egreso que soportan el giro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria Bancolombia FIA No. 03100004974, a la fuente "Colombia Potencia Mundial de la Vida" a nombre del municipio de Medio Baudó, recursos aportados por el MVCT en el marco del convenio 1124 de 2024, recursos desembolsados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Fecha en Extracto	Valor Girado	Observación
9 de diciembre de 2025	$ 1.168.363,96	Rendimientos de octubre de 2025
Total	**$ 1.168.363,96**	Corte al 31 de enero de 2026

A la fecha de corte del periodo de seguimiento se encuentra pendiente la remisión del informe de gestión de febrero de 2026.

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1. GENERALIDADES DEL CONVENIO 1124 DE 2024

El Convenio de Uso de Recursos (CUR) No. 1124 de 2024 se suscribió el 31 de diciembre de 2024, entre el municipio de Medio Baudó, Chocó, en calidad de ejecutor y beneficiario del proyecto, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

Posteriormente, entre las partes, se suscribió el acta de inicio del CUR 1124 de 2024, el 27 de enero de 2025.

7.2. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

7.2.1. Contrato de Obra

El municipio de Medio Baudó publicó el proceso de licitación pública No. MMB – LP 001 el 12 de marzo de 2025 en el SECOP, con el objeto de contratar la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANAERES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO – CHOCO".

Suscripción y acta de inicio: el 11 de julio de 2025, el municipio suscribió contrato de obra nro. MMB–LP -001-2025, con el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 11.707.584, por un valor de $3.586.268.141 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 24 de julio de 2025, hasta el 23 de marzo de 2026.

Suspensión No. 1: el 21 de agosto de 2025, el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS (contratista de obra), acordaron suspender el contrato de obra hasta el 21 de septiembre de 2025 (30 días calendario). Lo anterior, de conformidad con el acta de suspensión remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Prórroga a la suspensión No. 1: el 21 de septiembre de 2025, las partes acordaron prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de obra por 30 días adicionales, debido al cierre de las vías que conectan el departamento de Antioquia y Risaralda con el departamento de Chocó, ocasionados por deslizamientos de tierra y protestas pacíficas. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Acta de reinicio No. 1: el 21 de octubre de 2025 el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS suscribieron el acta de reinicio nro. 1, con nueva fecha de terminación del contrato de obra el 27 de mayo de 2026. Lo anterior, de conformidad con el acta de prórroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Suspensión No. 2: conforme a lo informado por el municipio en la reunión de seguimiento del 22 de diciembre de 2025, se encontraba en trámite la suscripción del acta de suspensión del contrato de obra por un término de 22 días calendario, debido a circunstancias excepcionales que afectaron la normal ejecución de las actividades contractuales, entre ellas la declaratoria de un paro armado de carácter nacional por parte del ELN los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2025, evento de fuerza mayor o caso fortuito que impidió la movilización segura del personal y el suministro de materiales; y la disminución de la actividad operativa propia de la temporada decembrina, situación que llevó a la empresa contratista, en ejercicio de sus facultades legales y conforme a la normativa laboral vigente y a sus políticas internas, a decretar un periodo de vacaciones colectivas y la suspensión temporal de actividades.

Acta de Reinicio No. 2: el 13 de enero de 2026 el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS suscribieron el acta de reinicio nro. 2, con nueva fecha de terminación del contrato de obra el 19 de junio de 2026. Lo anterior, de conformidad con el acta de prórroga a la suspensión No. 2, remitida por el ente territorial el 16 de febrero de 2026.

Resumen Contrato de Obra

CONTRATO	MMB – LP – 001 – 2025
ENLACE	https://goo.su/DzFRjs
FECHA FIRMA DE CONTRATO	11 de julio de 2025
CONTRATISTA	EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS
VALOR CONTRATO	$ 3.586.268.141
PLAZO (MESES)	8
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2025
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2025
ACTA DE REINICIO NRO. 1	21 de octubre de 2025
SUSPENSIÓN NRO. 2 (22 DÍAS CALENDARIO)	22 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026
REINICIO NRO. 2	13 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de junio de 2026

7.2.2. Contrato de Interventoría:

El municipio de Medio Baudó publicó el proceso de concurso de méritos abierto MMB-CM-001 de 2025 en el SECOP, con el objeto de contratar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANAERES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO – CHOCO".

Suscripción y acta de inicio: el 22 de julio de 2025, el municipio suscribió contrato nro. MMB - CM-003 DE 2025, con la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO CULTURAL Y AMBIENTAL – ASODEAM, identificada con NIT 900183915-3, por un valor de $296.314.128,92 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, del 24 de julio de 2025, hasta el 23 de marzo de 2026.

Suspensión No. 1: el 21 de agosto de 2025, el municipio de Medio Baudó y ASODEAM (contratista de obra), acordaron suspender el contrato de obra hasta el 21 de septiembre de 2025 (30 días calendario). Lo anterior, de conformidad con el acta de suspensión remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Prórroga a la suspensión No. 1: el 21 de septiembre de 2025, las partes acordaron prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de obra por 30 días adicionales, debido al cierre de las vías que conectan el departamento de Antioquia y Risaralda con el departamento de Chocó, ocasionado por deslizamientos de tierra y protestas pacíficas. Lo anterior, de conformidad con el acta de prórroga a la suspensión No. 1, remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Acta de reinicio No. 1: el 21 de octubre de 2025 el municipio de Medio Baudó y ASODEAM suscribieron el acta de reinicio nro. 1, con nueva fecha de terminación del contrato de interventoría el 27 de mayo de 2026. Lo anterior, de conformidad con el acta de prórroga a la suspensión No. 1, remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Suspensión No. 2: conforme a lo informado por el municipio en la reunión de seguimiento del 22 de diciembre de 2025, se encontraba en trámite la suscripción del acta de suspensión del contrato de interventoría por un término de veintidós (22) días calendario, en concordancia con las actuaciones contractuales del proceso de obra.

Acta de Reinicio No. 2: el 13 de enero de 2026 el municipio de Medio Baudó y ASODEAM suscribieron el acta de reinicio No. 2, con nueva fecha de terminación del contrato de interventoría el 19 de junio de 2026.

Resumen Contrato de Interventoría

CONTRATO	MMB - C.M - 001 DE 2025
ENLACE	https://goo.su/YmjUF0n
FECHA FIRMA DE CONTRATO	11 de julio de 2025
CONTRATISTA	ASODEAM
VALOR CONTRATO	$ 296.314.128,92
PLAZO (MESES)	8
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2025
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de septiembre hasta 21 de octubre de 2025
ACTA DE REINICIO NRO. 1	21 octubre de 2025
SUSPENSIÓN NRO. 2 (22 DÍAS CALENDARIO)	22 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026
REINICIO NRO. 2	13 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de junio de 2026

7.3. AVANCES DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

- **Avance Físico de Obra**

Considerando que el municipio no se presentó a las reuniones de seguimiento programadas durante enero de 2026, durante la reunión del 2 de febrero de 2026 realizó un recuento informando que, con corte al 22 de diciembre de 2025, el proyecto registraba un avance de obra ejecutado acumulado del 21,78 % frente a un avance programado del 28,30 %, previo a la suspensión temporal de las actividades hasta el 13 de enero de 2026. Sin embargo, debido a cambios administrativos en el municipio, particularmente la reestructuración interna y el cambio del profesional de apoyo a la supervisión, los informes semanales remitidos por la interventoría durante enero se encontraban en proceso de revisión del ente territorial para ser remitidos formalmente al Ministerio.

En la reunión del 11 de febrero de 2026 se presentó un análisis detallado del avance físico del proyecto desde la reactivación de actividades. Durante la semana trece, comprendida entre el 13 y el 18 de enero, se tenía programado un avance del 2,3 %, pero únicamente se ejecutó el 0,41 %, lo que generó un retraso acumulado significativo. En la semana catorce, del 19 al 25 de enero, se programó un avance del 2,88 %, con una ejecución del 0,4 %, ampliando el retraso acumulado. Posteriormente, en la semana quince, hasta el 1 de febrero, se programó un avance del 3,4 %, ejecutándose solo el 0,28 %. Como resultado de este comportamiento, al cierre del mes de enero, el avance programado alcanzaba el 34,63 %, mientras que el ejecutado se ubicaba en el 22,01 %, consolidándose un retraso importante en la ejecución. Para la semana dieciséis, comprendida entre el 2 y el 8 de febrero, se programó un avance del 2,59 %, pero solo se ejecutó el 0,44 %, lo que elevó el retraso acumulado al 15,18 %.

Posteriormente, en la reunión del 16 de febrero de 2026 se presentó el reporte correspondiente a la semana diecisiete, en la cual se tenía programado un avance del 1,48 % y se ejecutó el 0,38 %, lo que incrementó el retraso semanal en 1,10 %. Con ello, el retraso acumulado del proyecto se ubicó en 14,83 %, mientras que el avance total ejecutado alcanzó el 22,39 %.

Durante el periodo de seguimiento el ente territorial expresó que la ejecución física del proyecto se concentró en un único frente de trabajo. Las actividades se desarrollaron exclusivamente en la comunidad de Platanares, mientras que los demás frentes permanecen suspendidos o sin inicio de actividades, como en la comunidad de Nucidó y Almendró, respectivamente.

Dentro de las actividades constructivas asociadas a estructuras, durante el periodo de corte se llevó a cabo la instalación de acero para vigas, corte y figurado de acero para columnas y losa, e Instalación de formaletas para el entramado de la losa.

- **Condiciones que influyeron en el rendimiento de obra durante el periodo**

Según comunicó el municipio en reunión del 2 de febrero de 2026, la suspensión de actividades en la comunidad de Nuncidó obedeció principalmente a las condiciones climáticas adversas que afectaban al municipio desde el 7 de enero, cuando se registró una fuerte ola invernal con niveles elevados del río que generaron una situación de calamidad pública, impactando directamente la logística del proyecto.

En las reuniones del 11 y 16 de febrero de 2026 se reiteró que las intensas condiciones climáticas habían limitado significativamente la ejecución de actividades, permitiendo trabajar únicamente en el frente de Platanares.

Adicionalmente, durante la reunión del 16 de febrero de 2026 el municipio señaló un fenómeno socioeconómico que ha afectado la disponibilidad de mano de obra en la región. El incremento en el precio del oro ha intensificado la actividad minera en la zona, atrayendo a los trabajadores y dificultando la contratación de personal para las labores de construcción.

- **Gestión administrativa y documentación contractual**

El CUR 1124 de 2024 establece con claridad las obligaciones del municipio de Medio Baudó, Chocó, en su calidad de ejecutor y beneficiario del proyecto. En particular, señala:

> *"(…)*
>
> *CLAUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del MUNICIPIO, las siguientes:*
>
> *(…)*
> *5.* ***Designar un supervisor del CONVENIO****, quien* ***deberá asistir a los comités para el seguimiento del PROYECTO*** *y ejercerá las demás obligaciones propias de dicho mandato, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. En ese sentido, el supervisor designado* ***deberá acompañar de forma permanente la ejecución del PROYECTO, la contratación derivada del mismo*** *hasta su terminación y recibo del PROYECTO, así como la liquidación de este CONVENIO.* [Negrillas fuera de texto]
>
> *(…) SEXTA. - OBLIGACIONES DEL EJECUTOR:*
>
> *(…)*
> *10.* ***Efectuar la supervisión, el seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de la contratación derivada****, incluida su liquidación y verificación de estabilidad de la obra, en virtud de su obligación de resultado frente al alcance del PROYECTO.* [Negrillas fuera de texto]
>
> *11. Exigir a la interventoría contratada la información referente a la ejecución del PROYECTO y disponer de un archivo donde se recopile toda la documentación de este, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas o requerimientos que en el contexto de las obligaciones de seguimiento efectúe el MINISTERIO o el MUNICIPIO. Los* ***informes de interventoría deberán ser remitidos a la supervisión*** *del MUNICIPIO y* ***del MINISTERIO****.* [Negrillas fuera de texto]
>
> *(…)*
> *19.* ***Participar, a través del supervisor designado, en las reuniones y comités que se realicen para el seguimiento del presente CONVENIO****.* [Negrillas fuera de texto]
>
> *(…)*
> *25.* ***Designar un supervisor del CONVENIO****, quien deberá asistir a los comités de seguimiento y ejercerá las demás obligaciones propias de dicho mandato, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. En ese sentido,* ***la supervisión deberá acompañar de forma permanente la ejecución del CONVENIO****, la contratación*

derivada hasta su terminación y el recibo del PROYECTO, así como la liquidación de este CONVENIO. [Negrillas fuera de texto]

Teniendo en cuenta que el municipio de Medio Baudó no se presentó a las reuniones de seguimiento programadas durante el mes de enero de 2026, el 6 de febrero de 2026 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio remitió al ente territorial oficio bajo radicado No. 2026EE0004011 del 5 de febrero de 2026.

Mediante la comunicación se reiteró la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del Convenio de Uso de Recursos (CUR) 1124 de 2024, en particular aquellas relacionadas con la participación del supervisor designado en las reuniones de seguimiento y con el suministro oportuno de información sobre la ejecución del proyecto. En este sentido, el Ministerio requirió al municipio la remisión inmediata de información técnica, administrativa y financiera del proyecto, así como la aclaración del estado de la contratación derivada y la adopción de las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

En la reunión del 16 de febrero de 2026 el municipio informó que previo a la reunión había dado respuesta al comunicado del Ministerio del 5 de febrero de 2026, remitiendo la información financiera solicitada, la información técnica actualizada y el acta de un comité realizado días antes con participación del PDA, el contratista, la interventoría y autoridades municipales. Asimismo, se adjuntaron los informes de interventoría correspondientes a diciembre y enero, junto con las actas de suspensión y reinicio del proyecto, lo que permitió regularizar parte de la documentación contractual pendiente, toda vez que continuaba sin presentarse los informes de supervisión del municipio de diciembre de 2025 y enero de 2026.

- **Gestión financiera y concertación en el flujo de información**

Durante la reunión del 11 de febrero de 2026 el municipio de Medio Baudó manifestó dificultades para acceder a la información financiera del proyecto, debido a que los recursos se administran a través del Patrimonio Autónomo FIA, cuya gestión se encontraba a cargo de Aguas del Chocó S.A. E.S.P., en calidad de gestor del PDA. Esta situación ha generado retrasos en la obtención de información sobre el estado de cuenta en el FIA, así como conocer estados de movimiento como el anticipo y el flujo de recursos, afectando la capacidad del municipio para reportar oportunamente los movimientos financieros ante el Ministerio.

Ante esta situación, el Ministerio propuso realizar una reunión conjunta con Aguas del Chocó S.A. E.S.P. para definir procedimientos claros de reporte financiero, establecer canales de comunicación y acordar responsabilidades en la entrega de información.

Así las cosas, el 13 de febrero de 2026 se realizó dicha reunión donde se revisó de manera detallada los estados de cuenta fiduciarios, identificándose inconsistencias en los informes financieros derivados de la falta de desagregación automática por proyecto en los reportes del Consorcio FIA. Durante la conciliación se detectaron errores en los saldos iniciales del proyecto correspondiente al Convenio 1124-2024, los cuales habían generado inconsistencias

en los informes de noviembre. El gestor del PDA reconoció los errores y, a través del profesional encargado de la elaboración de los informes financieros, se confirmó que las cifras ya habían sido corregidas y conciliadas.

Como resultado de esta reunión se definió un nuevo flujo de información financiera, mediante el cual el profesional encargado elaborará los informes financieros desagregados una vez reciba los estados de cuenta del FIA, remitiéndolos simultáneamente al Ministerio y al municipio para garantizar que ambas partes dispongan de la información necesaria para los comités de seguimiento.

A continuación, se describen algunas de las obligaciones contractuales del municipio consagradas en el CUR, y su grado de cumplimiento durante el periodo de seguimiento:

Instrumento Fiduciario

Sobre este particular, el CUR 1124 de 2024 establece en la cláusulas sexta y décima tercera:

> *"(…)* ***SEXTA. - OBLIGACIONES DEL EJECUTOR:***
> *2. Contar con un instrumento fiduciario como mecanismo financiero para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por las partes para el desarrollo del PROYECTO, cuyos costos fijos, rendimientos negatives y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos.*
> *(…)*
> ***"DÉCIMA TERCERA. - INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS:*** *Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

Durante el periodo de seguimiento el ente territorial no reportó novedades respecto al instrumento fiduciario para el manejo de recursos. Como antecedente, se resalta que antes de la suscripción del CUR 1124 de 2024, el municipio se encontraba vinculado al FIA y que, en mayo de 2025, con el acompañamiento del gestor del PDA del Chocó, gestionó ante el consorcio la expedición de los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR), los cuales fueron emitidos el 20 de junio de 2025.

Informes

Sobre este particular, el CUR 1124 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

> *"**DÉCIMO SEXTA. - INFORMES**: El EJECUTOR realizará informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto*

dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento.

***PARÁGRAFO:** en lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el EJECUTOR del PROYECTO deberá presentar al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"*

Para el periodo de seguimiento, el municipio continuó sin presentar los informes de septiembre, octubre, noviembre de 2025 debidamente suscritos por el supervisor, y no presentó los informes de diciembre de 2025 y enero de 2026, pese a ser reiterados durante reuniones de seguimiento.

Desembolsos

Sobre este particular, el CUR 1124 de 2024 establece en su cláusula novena:

*"**NOVENA. - CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN:** Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:*

- *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
- *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
- *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
- *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"

El 20 de octubre de 2025 se efectuó el primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, una vez suscritas el acta de inicio del contrato de obra y del contrato de interventoría. Lo anterior se respalda con la Orden de Pago – OP 398841125, por valor de $ 1.254.555.211 COP M/CTE.

El 17 de febrero de 2026, el municipio de Medio Baudó presentó la solicitud del segundo desembolso. Dicha solicitud fue revisada por el Ministerio, el cual formuló las observaciones correspondientes para su subsanación, las cuales fueron socializadas con el ente territorial en

el marco de las reuniones de seguimiento y mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2026.

Al cierre del periodo, el ente territorial se encontraba realizando los ajustes requeridos para atender las observaciones formuladas.

Reporte de información en el SIGEVAS

Sobre este particular, el CUR 1124 de 2024 establece en su cláusula sexta, obligaciones del ejecutor:

> *"(…) 17. Diligenciar y entregar los soportes requeridos de acuerdo con la periodicidad establecida por el MINISTERIO, a través de los medios y el sistema de información dispuesto para el efecto, la información correspondiente al estado y avance de los contratos y de la interventoría asociada a la ejecución del PROYECTO que incluye su liquidación, así como la entrega de la infraestructura construida, acompañada del respectivo certificado de funcionalidad del PROYECTO (…)"*

Al cierre del periodo de seguimiento el municipio continuó sin actualizar el sistema de información.

Visitas de campo y reuniones de seguimiento

Se efectuaron reuniones de seguimiento los días 2, 11, 13 y 16 de febrero de 2026.

Se tenía programada reunión de seguimiento para el 23 de febrero, no obstante, el municipio solicitó su cancelación puesto que el personal encargado de este proyecto tuvo que desplazarse a una comunidad del municipio a atender problemas de orden público.

Correspondencia

- Correo electrónico del 16 de febrero de 2026 mediante el cual el municipio de Medio Baudó presentó al MVCT respuesta al oficio bajo radicado No. 2026EE0004011 del 5 de febrero de 2026.
- Correo electrónico del 17 de febrero de 2026 mediante el cual el municipio de Medio Baudó presentó al MVCT solicitud de cuenta de cobro nro. 2, observada por el Ministerio mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2026.

Inconvenientes presentados.

- El rendimiento en el avance del proyecto para este periodo fue bastante bajo y se vio influenciado principalmente a las fuertes lluvias registradas, que ocasionaron el incremento del nivel del río y la declaratoria de calamidad pública, afectando la logística del proyecto. Adicionalmente, el municipio señaló que el incremento en el precio del oro ha intensificado la actividad minera en la zona, lo que ha reducido la disponibilidad de mano de obra para las labores de construcción.
- El municipio no realiza reportes semanales en SIGEVAS.

- El municipio continuó sin presentar los informes de supervisión de septiembre, octubre, noviembre de 2025 debidamente suscritos y los informes de diciembre de 2025 y enero de 2026.

7.4. SUSPENSIONES, PRÓRROGAS, ADICIONES.

El convenio no ha sufrido modificaciones

7.5. ESTADO CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.

El manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por parte del CUR 1124 de 2024 suscrito entre el MVCT y el municipio de Medio Baudó, Chocó es a través del Patrimonio Autónomo FIA.

7.6. FECHA DE CADUCIDAD DE LAS ACCIONES PARA LIQUIDAR EL CONVENIO

El CUR 1124 de 2024 encuentra en ejecución y está vigente hasta el 26 de marzo de 2026. Los plazos para liquidar el convenio, de acuerdo con la Cláusula Trigésima Segunda, serían los siguientes:

Término liquidación bilateral: 26 de septiembre de 2026
Término liquidación unilateral: 26 de noviembre de 2026
Término de liquidación judicial: 26 de noviembre de 2028

NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Federico González Cuellar – Contratista DPR
Adriana Paola Londoño Quintero – Contratista DPR
Pedro Antonio Díaz Méndez – Contratista DPR
Revisó: Iveth Andrea Rodríguez – Contratista DPR
Bruce David Ochoa Ochoa – Coordinador GPDC